



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2096 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 octubre de 2024. La Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3429-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 308-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1830-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2025-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 608-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1521-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1449-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 octubre de 2024/GRJ/ORAF, celebrado entre el

DOC. N°	9651604
EXP. N°	6330236



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el **CORPORACION EDEMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CON RUC N° 20611619180, por el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (INMUEBLE) A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635, por el monto contractual de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION EDEMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3429-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD**, a favor de por el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA, y la Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 308.-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Meendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGА CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L**, por el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA, y la Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1830-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CORPORACION EDEMI E.I.R.L**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable por el monto de S/. 7,500.00 Soles, por el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



"REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, de acuerdo al informe presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2025-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, con RUC N° 20611619180, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5131, en la Meta N° 277, especifica de gasto 2.6. 2.3. 2.6, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 608-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE** el reconocimiento de deuda a favor de la **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, con RUC N° 20611619180, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1521-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CORPORACION EDEMI E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1449-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N°969-2024/GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor CORPORACION EDEMI E.I.R.L con RUC N° 20611619180, cumplió con entregar el servicio, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Específica de Gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5131.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de CORPORACION EDEMI E.I.R.L, por el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de CORPORACION EDEMI E.I.R.L, por el SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato N° 969-2024/GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007661 SIAF N° 17313, segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 7,500.00 Soles
C.P. NOTA N°	5131



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Sra. María General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)